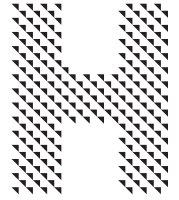


A todas las Farmacias participantes:

Nuestra prioridad durante la emergencia relacionada al Huracán Fiona es apoyar la seguridad y el bienestar de las comunidades a las que servimos. Nuestro objetivo es garantizar que los pacientes de Humana puedan acceder al cuidado que necesitan. Como parte de este compromiso y en cumplimiento con las agencias gubernamentales, les recordamos que debido al estado de emergencia en el que se encuentra Puerto Rico, ciertas leyes y regulaciones entran en vigor.



Para brindar claridad a las regulaciones antes mencionadas, Humana ha decidido emitir las siguientes recomendaciones. Todos los procesos de dispensación en la Farmacia deben ser en conformidad con las directrices emitidas por la Ley de Farmacia de Puerto Rico, el Departamento de Salud de Puerto Rico y cualquier otra determinación, ley o reglamento estatal y federal aplicable durante esta emergencia.

Situación	Proceso	Regulación aplicable
Repeticiones en un Estado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> En situaciones de emergencia decretadas por el Gobernador(a) cuando a juicio profesional del farmacéutico, la interrupción de la terapia podría razonablemente producir consecuencias adversas para la salud al paciente se le podrá dispensar por una única vez un suministro del medicamento para hasta treinta (30) días del medicamento recetado sin requerir nueva receta. Documentar la repetición en el sistema de datos de la farmacia de conformidad con la reglamentación aplicable. No aplica a medicamentos controlados de clasificación I y II. Para los medicamentos controlados de las clasificaciones III, IV y V, será necesario que el farmacéutico cumpla con todas las disposiciones de la “Ley de Vigilancia de Recetas de Medicamentos Controlados”, Ley 70-2017. 	Ley de Farmacia P.R. y sus Reglamentos
Reclamaciones de pacientes Comerciales	<ul style="list-style-type: none"> El Comisionado de Seguros de PR autorizó el despacho de medicamentos que usualmente requieren pre-autorización para los pacientes con cubiertas comerciales. Cuando reciba un rechazo de pre-autorización en el sistema para un paciente Comercial de Humana, la reclamación le indicará el mensaje “USE PAC 911911 for EXTENDED DSTR RELIEF”. La farmacia debe re-procesar la reclamación colocando ese código de autorización 911911 en el campo vD.0 462-EV de NCPDP. Verifique que no haya rechazos clínicos adicionales que no estén incluidos en este proceso, como aquellos de seguridad, exclusiones de cubierta, etc. 	Carta Normativa-2022-317-D Comisionado de Seguros de PR
Despachos adelantados (Refill-Too-Soon - RTS)	<ul style="list-style-type: none"> Humana provee un proceso en el sistema electrónico de reclamaciones de Farmacia para que la farmacia pueda otorgar un despacho antes de tiempo en caso de que algún paciente lo necesite debido a cualquier situación relacionada la emergencia por el Huracán Fiona. Cuando reciba un rechazo de RTS en el sistema para un paciente de Humana, la reclamación le indicará el mensaje “USE PAC 911911 for EXTENDED DSTR RELIEF”. La farmacia debe re-procesar la reclamación colocando ese código de autorización 911911 en el campo vD.0 462-EV de NCPDP. Verifique que no haya rechazos clínicos o de seguridad adicionales. Si la reclamación solo está rechazando por RTS, esta debe pagar al someter el código de autorización 911911. 	Declaración de Emergencia Boletines de Humana

Si tiene dudas o necesita más información sobre este tema, puede comunicarse con nuestro Departamento de Servicios al Proveedor al **1-800-611-1474**.